



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.**

Las cuotas de caballa (código 3-Alpha Fao “MAC”) son establecidas en el Organismo Pesquero Internacional NEAFC (Norwest Atlantic Fisheries Comision) de la que forman parte: Islandia, Noruega, Islas Feroe, Groenlandia, Rusia e a UE.

Desde el 2010 solo la Unión Europea ha rebajado el cupo de caballa, siendo el Estado español el principal perjudicado, mientras que el resto de Estados miembros también habían realizado sobrepesca por encima de los criterios científicos. Destaca especialmente el caso de Islandia que ha visto incrementada su cuota, pasando de 3.500 a 135.000 toneladas.

El primero de los problemas que se pueden apreciar es el denominad Criterio de Estabilidad Relativa (1.977), según el cual se asigna al Estado español sol el 7% del TAC comunitario. En esta asignación, la actitud del Gobierno central del Estado español ha sido de total resignación, asumiendo con total resignación este reparto, a pesar de las graves consecuencias que ese reparto desigual e injusto tuvo y sigue a tener en el sector pesquero, sobre todo, en el del cerco gallego.

Durante los años 2009 e 2010, el Estado español sobrepescó caballa respecto del cupo asignado por la UE: 79.728 toneladas y 19.621 toneladas de más respectivamente. La multa por sobrepesca, devolución de lo capturado, se fraccionó durante el período 2013-2023 descontando entre 10.000 a 5.000 toneladas de los respectivos cupos anuales de verdel asignado al conjunto del Estado español.

Antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno, el cupo se gestionaba de forma conjunta por modalidades de pesca, sin distinción entre provincias. Tras la multa impuesta por Bruselas, el Gobierno del PP reparte esta pesquería por históricos de capturas entre el 2007 y el 2011, otorgándole a Galiza solo un 17'45% del cupo de caballa procedente de Europa. Mientras, otras naciones y regiones del Estado, responsables directos de la sobrepesca, consiguen en el reparto un 42% del total. Este proceder supone una clara discriminación de la flota gallega. El reparto debería hacerse atendiendo a criterios socioeconómicos, es decir, un reparto lineal atendiendo al número de tripulantes, tal y como se establece en el artículo 17 de la nueva PPC (Reglamento 1380/13). Galiza cuenta con unas 1.300 embarcaciones que pueden pescar caballa, lo que supone una flota mucho mayor que la de otras zonas donde la cuota asignada es muy superior a la gallega. Sólo en el cerco, Galiza en el 2013 contaba con 130 buques y 1.380 tripulantes.

En el caso del cerco asociado a ACERGA (Asociación Cerqueiros Galegos) ya ha denunciado en los tribunales la injusticia de este reparto. Reclamación que se ha visto acompañada de una importante movilización social. El BNG ya ha llevado en distintas ocasiones esta cuestión ante las instituciones europeas, así por ejemplo, en 2015, la Comisión respondía a una pregunta al respecto diciendo que *“la asignación de cuotas de pesca sigue siendo un asunto de competencia nacional”*.

Debe recordarse, que las posibles capturas que sobrepasen la reducida e insuficiente cuota asignado a la flota del cerco, suponen graves sanciones económicas que vienen a ahondar en la crisis económica del sector, que además de no poder sobrevivir con la cuota asignada, se ven penalizados por realizar su actividad.

Esta pesquería es imprescindible para la viabilidad económica de la flota gallega, pues acude regularmente a las costas de la península y tiene una rentabilidad muy alta al concentrarse el cardumen y dada la cercanía a la costa. Supone mantener riqueza económica, miles de puestos de trabajo, apostar por una economía autocentrada, un consumo saludable y un arte de pesca sostenible, que repercute de forma directa en la situación socioeconómica de los pueblos costeros desde los que opera la flota del cerco.

Por todo lo expuesto, se plantean por el BNG las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Va el Gobierno a modificar la Orden Ministerial AAA/2534/2015 de 17 de noviembre por la que se dicta un Plan de Gestión para el Cantábrico Noroeste y permitir así que se introduzcan criterios socioeconómicos en el reparto de la cuota de la caballa dentro del Estado?

2. ¿Cuántas sanciones se han levantado por el servicio de inspección de pesca del Ministerio, la Guardia Civil, el Seprona o la Armada a buques de pesca durante la campaña de la caballa en el período 2013-2016? ¿Cuántas de estas sanciones corresponden a buques con sede en Galiza? ¿A cuánto ascendieron los ingresos para el Estado como consecuencia de las sanciones impuestas a buques gallegos?

Madrid, a 23 de Abril de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso